



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 242
(23 JUL. 2019)

“Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental -TRD, en la U.A.E. Contaduría General de la Nación”

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 298 de 1996, el Decreto 0143 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 298 de 1996, creó la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante el Decreto 2126 del día 16 de octubre de 2012, el Presidente de la República aprobó la modificación de la estructura del Archivo General de la Nación, y se determinaron las funciones de sus dependencias, y que el numeral 9 del artículo 3o estableció que es función del Consejo Directivo “expedir las normas y reglamentos generales sobre el desarrollo de la función archivística del Estado, de conformidad con la Ley 594 de 2000 y en general sobre aquellos aspectos que exija la racionalización y normalización del trabajo archivístico a nivel nacional y territorial”.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, *“por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se deroga el Decreto 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado”*, modificó las competencias asignadas al Comité Interno de Archivo y a los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos relacionadas con la evaluación y aprobación de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental.

Que el acuerdo 004 de 2013 Archivo General de la Nación *“Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental”*.

Que las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de las entidades del orden nacional, de las Gobernaciones y Distritos, de sus entidades centralizadas, descentralizadas, autónomas y de las entidades privadas que cumplen funciones públicas, de los municipios, distritos y departamentos, fueron concebidas en el marco normativo colombiano como instrumentos archivísticos a través de cuya implementación se busca garantizar la protección de la información pública y del patrimonio documental.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las veintiún (21) Tablas de Retención Documental – TRD de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 2°. Remitir al Archivo General de la Nación para su respectiva convalidación.

ARTÍCULO 3°. Las TRD aprobadas regirán una vez las convalide el Archivo General de la Nación y se realice su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 JUL. 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Elaboró: Manuel Gutiérrez Cubillos

Revisó: Edgar Arturo Díaz Vinasco

